

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN¹ DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y MENAJE PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE ARMILLA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE GRANADA, EXPEDIENTE: SUM. P.A. 2/2025. LOTE 2: PRODUCTOS DE LIMPIEZA (LOTE 2026 1637).

En la ciudad de Granada, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. Matilde Ortiz Arca**, en su calidad de titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada, actuando como ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con C.I.F. S4111001F, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando de conformidad con la Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.

De otra parte, **D^a CARMEN PÉREZ SAEZ** con D.N.I. ***6797**², actuando en representación de INDALIM S.L con N.I.F. B04173944, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D. Juan Pérez de la Blanca Fernández, mediante escritura de fecha 09 de julio de 2014 , bajo el n.º 1319 de su protocolo y bastanteado por los servicios jurídicos de Almería con fecha 25 de septiembre de 2014.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 10 de marzo de 2026.

¹ Modelo tipo de documento administrativo de formalización del contrato informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 04/05/2023 (Informe AJ-CEHFE 92/2023), y recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública con fecha 4 de julio de 2023.

² A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la DA^a 7^a de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y a las orientaciones elaboradas al respecto por la Agencia Española de Protección de Datos, debe consignarse exclusivamente los dígitos que ocupen las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI, NIE o pasaporte, sin indicación de las letras. Véase <https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-publica-unas-orientaciones-para-la-publicacion-de>

Modelo de formalización electrónica de contrato 1



MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 1 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial de Granada con fecha 12 de febrero de 2026 (GR 2026-21).

TERCERO.- La Intervención Provincial de Granada de la Junta de Andalucía , con fecha 31 de marzo de 2026 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 29 de enero de 2024, por importe de ciento sesenta y seis mil cuarenta y un euros con noventa y nueve euros (166.041,99 euros), IVA excluido. Dividido en tres lotes:

LOTE 1: PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL

LOTE 2: PRODUCTOS DE LIMPIEZA

LOTE 3: PRODUCTOS DE MENAJE Y HOSTELERÍA

QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 04 de abril de 2026, y en el DOUE el 04 de abril de 2026.

SEXTO.- La adjudicación del Lote 2: Productos de Limpieza del contrato fue efectuada por Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Granada de fecha 11 de junio de 2026 a la empresa Indalim S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

D^a CARMEN PÉREZ SAEZ, en nombre y representación de la empresa INDALIM S.L. se compromete a la realización del suministro de productos de aseo e higiene personal contemplados en el LOTE 2 del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 2 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



c) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

* Entrega de los productos requeridos en un plazo máximo de **24 horas** desde el encargo.

* Certificación que garantiza la calidad o las buenas prácticas de la empresa según las normas UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001

d) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

* Los productos ofertados deberán ser de bajo impacto medioambiental debiendo cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Para ello las características y composición de los productos químicos e higiénicos empleados deberán cumplir con las prescripciones del PPT.

* Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. La empresa adjudicataria deberá entregar trimestralmente una certificación que acredite el cumplimiento de esta condición especial.

* La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que la persona encargada de la recepción del suministro considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de CIENTO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (101.930,89 €), al que le corresponde un IVA de VEINTE MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.515,98 €), lo que supone un importe total de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (122.446,87 €).³.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

³ En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DAª 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 3 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026 (5 MESES)	1800044746G/31R/22114/18 01	21.235,60 €	4.274,16 €	25.509,76 €
2027 (12 MESES)	1800044746G/31R/22114/18 01	50.965,45 €	10.257,99 €	61.223,44 €
2028 (7 MESES)	1800044746G/31R/22114/18 01	29.729,84 €	5.983,83 €	35.713,67 €
TOTAL		101.930,89 €	20.515,98 €	122.446,87 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien, son los recogidos en la oferta económica presentada por Indalim S.L. para el Lote 2: Productos de Limpieza (ANEXO I):⁴

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios⁵.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 24 meses, iniciándose en la fecha de formalización del presente contrato.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo de 24 meses.

CUARTA.- Programa de trabajo⁶

No corresponde su aplicación

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 28 de mayo de 2026, una garantía definitiva⁷ por importe de CINCO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.096,54 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de

⁴Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

⁵En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

⁶Indicar en el caso de contrato de obra, cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad.

⁷Si así se ha previsto en el PCAP deberá indicarse el importe de la garantía complementaria que deba constituir la persona contratista, así como los datos de su depósito.

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 4 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



depósito n.º T001180211806, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 13 del PCAP, el plazo de garantía que se establece para este suministro esta determinado por el tiempo que transcurra entre la recepción por parte del Centro Residencial y su consumo, teniendo como límite la fecha de caducidad de cada artículo y, en todo caso, la de un mes después del fin del contrato.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 5 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23 del PCAP.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula __ del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 6 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁸, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

DÉCIMO SEXTA.- Sumisión a arbitraje⁹

No corresponde su aplicación

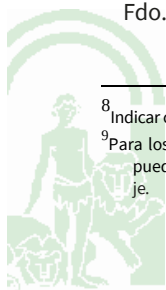
Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.: Matilde Ortiz Arca

Fdo.: Carmen Pérez Sáez



⁸ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

⁹ Para los contratos financiados total o parcialmente con fondos europeos, se puede establecer que la resolución de las discrepancias que puedan surgir en fase de ejecución del contrato de sometan, con carácter alternativo a la jurisdicción Contencioso Administrativa, a arbitraje.

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 7 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

LOTE 2: PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PRODUCTO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO OFERTA LICITADOR SIN IVA	UNIDADES ESTIMADAS 24 MESES	TOTAL	IVA 21%	IVA 10%
LIMPIADOR MULTISUPERFICIES ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	11,400 €	100	1.140,000 €	239,400 €	
LIMPIADOR ANTICAL DESINCRUSTANTE ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	12,780 €	184	2.351,520 €	493,819 €	
LIMPIADOR AMONIACAL ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	10,340 €	102	1.054,680 €	221,483 €	
DESINFECTANTE ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	8,370 €	100	837,000 €	175,770 €	
FRIEGASUELOS ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	12,960 €	184	2.384,640 €	500,774 €	
LEJIA	LITRO	0,390 €	12500	4.875,000 €	1.023,750 €	
AMONIACO	LITRO	0,360 €	3000	1.080,000 €	226,800 €	
AMBIENTADOR NEUTRALIZADOR DE OLORES	750 ML	1,720 €	288	495,360 €	104,026 €	
ANTICAL LIMPIADOR DESINCRUSTANTE ÁCIDO	LITRO	1,750 €	25	43,750 €	9,188 €	
QUITAMANCHAS	LITRO	5,350 €	40	214,000 €	44,940 €	
LAVAVAJILLAS MANUAL ULTRACONCENTRADO PARA DISPENSADOR DE PARED (1)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	10,880 €	8	87,040 €	18,278 €	
LAVAVAJILLA MANUAL ULTRACONCENTRADO	GARRAFA 5 LITROS	4,760 €	155	737,800 €	154,938 €	
DETERGENTE LÍQUIDO CONCENTRADO PARA LAVAVAJILLAS DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA (2)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 10 LITROS	11,850 €	120	1.422,000 €	298,620 €	
ABRILLANTADOR LÍQUIDO CONCENTRADO PARA LAVAVAJILLAS DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA (2)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 10 LITROS	11,190 €	40	447,600 €	93,996 €	
DETERGENTE COMPLETO CONCENTRADO LAVADORA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA (3)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 10 LITROS	24,020 €	156	3.747,120 €	786,895 €	
DESMANCHANTE CONCENTRADO LAVADORA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA (3)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 10 LITROS	19,180 €	82	1.572,760 €	330,280 €	

Modelo de formalización electrónica de contrato

8

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 8 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SUAVIZANTE CONCENTRADO LAVADORA DOSIFICACIÓN AUTOMÁTICA (3)	GARRAFA 25 LITROS	29,050 €	32	929,600 €	195,216 €	
DETERGENTE ATOMIZADO ENZIMÁTICO EN POLVO PARA LAVADORA	KILO	1,230 €	200	246,000 €	51,660 €	
BLANQUEANTE CLORADO DE USO A BAJA TEMPERATURA	KILO	3,670 €	75	275,250 €	57,803 €	
PASTILLAS LAVAVAJILLAS	UNIDAD	0,090 €	500	45,000 €	9,450 €	
DESENGRASANTE UNIVERSAL CONCENTRADO PARA DISPENSADOR DE PARED (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	9,750 €	40	390,000 €	81,900 €	
DESENGRASANTE ENERGICO CONCENTRADO PARA DISPENSADOR DE PARED (1)(4)	ENVASE ECO SOSTENIBLE 1,5 LITROS	9,880 €	48	474,240 €	99,590 €	
LOCIÓN DESINFECTANTE HIDROALCOHÓLICA VIRUCIDA CON PULVERIZADOR	1 LITRO	4,070 €	32	130,240 €	27,350 €	
DETERGENTE NEUTRO FREGADORA	GARRAFA DE 5 LITROS	6,370 €	20	127,400 €	26,754 €	
CEPILLO DE ESCOBA	UNIDAD	0,990 €	140	138,600 €	29,106 €	
FREGONA MICROFIBRA TIRAS AZUL 180 GR	UNIDAD	1,170 €	600	702,000 €	147,420 €	
FREGONA ALGODÓN 250 GR	UNIDAD	0,990 €	200	198,000 €	41,580 €	
BAYETA ROLLO	UNIDAD	2,290 €	60	137,400 €	28,854 €	
BAYETA MICROFIBRA	PACK 5 UNIDADES	1,410 €	48	67,680 €	14,213 €	
BAYETA POLIESTER	PACK 5 UNIDADES	0,660 €	48	31,680 €	6,653 €	
GASA IMPREGNADA PARA MOPA 61 X 93 CM	UNIDAD	0,030 €	200	6,000 €	1,260 €	
ROLLO ANTIDESLIZANTE AZUL	UNIDAD	13,460 €	12	161,520 €	33,919 €	
ROLLO GAMUZA ATRAPAPOLVO	UNIDAD	35,420 €	8	283,360 €	59,506 €	
ROLLO ESTROPAJO VERDE 6 MTRS	ROLLO	4,570 €	30	137,100 €	28,791 €	
ESTROPAJO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	0,300 €	100	30,000 €	6,300 €	
INSECTICIDA VOLADORES	UNIDAD	2,170 €	280	607,600 €	127,596 €	
INSECTICIDA RASTREROS	UNIDAD	2,940 €	90	264,600 €	55,566 €	
ESCOBILLA Y ESCOBILLERO WC	SET	0,750 €	40	30,000 €	6,300 €	
JABÓN ESPUMA LAVAMANOS PARA DISPENSADOR MANUAL DE PARED (1)	LITRO	4,530 €	144	652,320 €	136,987 €	
RECOGEDOR DE BASURA CON PALO	SET	1,190 €	60	71,400 €	14,994 €	
JABÓN LÍQUIDO CUERPO Y CABELLO PARA DISPENSADOR MANUAL DE PARED (1)	LITRO	4,410 €	144	635,040 €	133,358 €	
CREMA DE MANOS HIDRATANTE PARA DISPENSADOR MANUAL DE PARED (1)	LITRO	19,010 €	4	76,040 €	15,968 €	

Modelo de formalización electrónica de contrato

9

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 9 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	naZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUBO DE FREGONA 13 L CON ESCURRIDOR	UNIDAD	1,640 €	40	65,600 €	13,776 €	
PALO DE FREGONA Y ESCOBA	UNIDAD	1,680 €	60	100,800 €	21,168 €	
BASTIDOR METÁLICO PARA MOPA 100 x 12 CM	UNIDAD	3,360 €	10	33,600 €	7,056 €	
BASTIDOR METÁLICO PARA MOPA 45 x 12 CM	UNIDAD	2,040 €	10	20,400 €	4,284 €	
RECAMBIO MOPA ALGODÓN 100 x 15 CM	UNIDAD	2,830 €	40	113,200 €	23,772 €	
RECAMBIO MOPA ALGODÓN 45 x 15 CM	UNIDAD	1,380 €	40	55,200 €	11,592 €	
SOPORTE BASE DE MOPA DE ALUMINIO CON VELCRO 40 CM	UNIDAD	3,750 €	10	37,500 €	7,875 €	
RECAMBIO MOPA MICROFIBRA 40 CM	UNIDAD	3,050 €	40	122,000 €	25,620 €	
GUANTE NITRILO	PAQUETE 100 UNIDADES	2,480 €	2000	4.960,000 €	1.041,600 €	
GUANTE FLOCADO	UN PAR	0,360 €	400	144,000 €	30,240 €	
BOTELLA VACIA 750ML CON PULVERIZADOR	UNIDAD	0,780 €	60	46,800 €	9,828 €	
DESATASCADOR DE FUELLE NEGRO CON MANGO	UNIDAD	0,750 €	20	15,000 €	3,150 €	
PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO	0,210 €	27599	5.795,790 €		579,579 €
BOBINA DE CELULOSA GRANDE	BOBINA	6,690 €	144	963,360 €	202,306 €	
BOBINA DE CELULOSA PEQUEÑO	BOBINA	1,860 €	1200	2.232,000 €	468,720 €	
BOBINA INDUSTRIAL AZUL	BOBINA	9,600 €	78	748,800 €	157,248 €	
BOLSA 54x60 NEGRA	ROLLO 25 UNIDADES	0,390 €	2000	780,000 €	163,800 €	
BOLSA 70x90 BLANCA	ROLLO 10 UNIDADES	0,770 €	1800	1.386,000 €	291,060 €	
BOLSA 85x105 NEGRA	ROLLO 10 UNIDADES	0,680 €	400	272,000 €	57,120 €	
BOLSA 90x120 NEGRA	ROLLO 10 UNIDADES	0,860 €	1700	1.462,000 €	307,020 €	
BOLSA CAMISETA 60 X 70 BLANCA	PACK 50 UNIDADES	4,680 €	32	149,760 €	31,450 €	
BOLSA CAMISETA 42 X 53 BLANCA	PACK 100 UNIDADES	3,000 €	37	111,000 €	23,310 €	

Modelo de formalización electrónica de contrato

10

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 10 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Número de documento : T001180211806 Código Territorial : EH1895	
--	--

NUMERO DE RUE: CAJAVAL EH1895 2026/500326
MODALIDAD: GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION
CONCEPTO: D100 - CONTRATOS, GARANTÍA DEFINITIVA

1 PERSONA PROPIETARIA, GARANTE O DEPOSITANTE						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: A28008795			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: CALLE DE MÉNDEZ ÁLVARO				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 31						28045
PROVINCIA: MADRID		MUNICIPIO: MADRID		ENTIDAD DE POBLACIÓN: MADRID		
TELÉFONO: 914326300		MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:		
2 PERSONA GARANTIZADA O BENEFICIARIA						
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: INDALIM S.L.						
1er. APELLIDO:		2º APELLIDO:			SEXO:	
TIPO DE DOCUMENTO: NIF		NÚMERO DE DOCUMENTO: B04173944			PAÍS: ESPAÑA	
DOMICILIO						
TIPO VÍA: CL		NOMBRE VÍA: ESTAÑO 22-23 [POLIG.IND. SECT.20]				
NÚMERO/KM:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA/PISO:	PUERTA/LETRA:	C.P:
NUM 22						04009
PROVINCIA: ALMERIA		MUNICIPIO: ALMERIA		ENTIDAD DE POBLACIÓN: ALMERIA		
TELÉFONO: 950622196		MÓVIL: 678473865		CORREO ELECTRÓNICO: ADMONALMERIA@INDALIM.ES		
3 ÓRGANO O ENTIDAD A CUYA DISPOSICIÓN SE CONSTITUYE LA GARANTÍA O DEPOSITO						
DENOMINACIÓN: DT. GRANADA (IS.F.A.M.E IGUALD.)						
CÓDIGO TERRITORIAL/ENTIDAD: CI1801						

4 PRECEPTO QUE IMPONE LA CONSTITUCIÓN DE ESTA GARANTÍA O DEPÓSITO
LEY DE CONTRATOS

5 DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN GARANTIZADA O FINALIDAD DEL DEPÓSITO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO E HIGIENE PERSONAL, PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DE MENAJE EL CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DE ARMILLA, ADSCRITO A LA DELEGACION TERRITORIAL DE INCLUSION SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN GRANADA. EXPEDIENTE: SUM. P.A. 2/2025 EXP. SUM.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:

DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CON FECHA: 28-05-2026 13:10:19

Nº REGISTRO SALIDA: 202699901908955 FEHA Y HORA: 28/05/2026 13:10:17

El Código Seguro de Verificación:UVV9BT001180211806B2M8QUCGU2FN permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html>



UVV9BT001180211806B2M8QUCGU2FN

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SiREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARMEN PEREZ SAEZ		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/05/2026 11:21:42
SERVIDOR		PÁGINA	352/353
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 11 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF:	Nº DOCUMENTO: T001180211806
Nombre y Apellidos o Razón Social:	

6	IMPORTE DE LA GARANTÍA O DEPÓSITO
IMPORTE EN LETRA: CINCO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	IMPORTE EN CIFRA(EN EUROS): 5.096,54

7	DATOS DE LAS GARANTÍAS EN VALORES POR MODALIDAD:
B. MODALIDAD DE SEGURO DE CAUCIÓN.	
NÚMERO DEL CERTIFICADO DEL SEGURO DE CAUCIÓN:	4.375.141

GARANTIA CONST. SEGURO CAUCION, cuyos datos están recogidos en este resguardo, se ha constituido válidamente con fecha 28/05/26 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, surtiendo plenos efectos desde el día de su constitución.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR:
 DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y DEUDA PÚBLICA AUTOMATIZADO:
 JUNTA DE ANDALUCÍA
 CON FECHA: 28-05-2026 13:10:19

Pág. 2 de 2

Nº REGISTRO SALIDA: 202699901908955 FEHA Y HORA: 28/05/2026 13:10:17 El Código Seguro de Verificación:UVV9BT001180211806B2M8QUCGU2FN permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriaenergia.html	 UVV9BT001180211806B2M8QUCGU2FN
---	--

Este documento incorpora una firma de validación del contenido a presentar en SIREC-Portal de licitación electrónica			
FIRMADO POR:	CARMEN PEREZ SAEZ		
ID. FIRMA	IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY	FECHA Y HORA	29/05/2026 11:21:42
SERVIDOR		PÁGINA	353/353
 IVUGUSDKJBVK3TN2QRUEOZ3GOY			

MATILDE ORTIZ ARCA		03/07/2026 14:01:27	PÁGINA: 12 / 12
CARMEN PEREZ SAEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMTA1Y2ZINTYwMTcyN2JSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	